



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Observación Invitación Publica 035 de 2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

3 de marzo de 2021, 15:28

---

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Observación Invitación Publica 035 de 2021**Fecha:** 2021-03-03 13:16**De:** LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ <ingfranciscoespana@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.coSeñores  
IBAL

MEdiante el ppresente e-mail anexo un oficio con las observaciones al proyecto de terminos de referencia de la Invitacion Publica 035 de 2021.

atte,

CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS

 **observaciones prepliego 035 de 2021 Interventoria IBAL.pdf**  
492K

Ibagué, Marzo 3 de 2021

Señores  
**IBAL SA ESP OFICIAL**  
Ciudad

Asunto: Observaciones al proyecto de términos de referencia de la Invitación Pública No. 035 de 2021.

Respetados señores:

Una vez revisado el proyecto de términos de referencia publicados, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. **El numeral 2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, reza lo siguiente:

**2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:**

Se efectuarán pagos de la siguiente forma:

El valor del contrato se cancelará a través de la suscripción por parte de supervisor e interventor de actas parciales y/o final. Estas actas reflejan el porcentaje de avance de la obra, y evidencia el recibo a satisfacción del supervisor y la interventoría del contrato. Por ello para su suscripción previamente se deberá presentar informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, y demás requisitos que se requieran en el sistema de gestión integral de la empresa y normativa interna. Para el trámite de cuenta estos documentos deberán presentarse aprobados con la presentación de la factura de cobro.

Se pagará al contratista el valor equivalente al **(90%)** del total del contrato mediante pagos parciales conforme al porcentaje de avance de la obra, y un valor equivalente al **(10%)** del valor total del contrato a través de la suscripción del acta de liquidación.

**NOTA 1:** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los

Según lo estipulado en el pre-pliego, no se tiene previsto otorgar un anticipo pues solo se pagará mediante actas por avance de obra.

Debido a esto respetuosamente solicito lo siguiente:

---

Teniendo en cuenta la situación económica mundial derivada de la pandemia y por la naturaleza del contrato, a diferencia de los contratos de obra civil, las consultorías se basan en la prestación de servicios de material intelectual, es decir personal profesional, y por obvias razones no es posible que le den crédito a la hora de pagar proveedores, así las cosas, en aras de aumentar la pluralidad de participación y de incentivar las empresas consultoras de la región que han estado tan golpeadas por el fenómeno antes mencionado, solicito a la entidad que contemplen en el término de referencia definitivo, otorgar un anticipo al contratista seleccionado, de al menos el **CUARENTA 40%** del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no solo hay que invertir en nominas sino también en el equipo necesario y los vehículos estipulados para poder supervisar cada uno de los diferentes frentes de trabajo.

---

2. **El numeral 3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL**, reza lo siguiente:

**3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

La duda consiste en la exigencia de Registro Mercantil en caso de ser persona Natural, teniendo en cuenta que los profesionales de Ingeniería Civil, estamos catalogados dentro de las profesiones liberales, y el código de comercio ha definido expresamente lo siguiente:

.....“El código de comercio ha definido expresamente que las actividades relacionadas con las profesiones liberales no son consideradas actos de comercio o actividades mercantiles (artículo 23), por lo que quienes ejerzan profesiones liberales no están obligados a inscribirse en el registro mercantil al no ser comerciantes.”.....

Por lo anterior solicito respetuosamente sea aclarado, que para personas naturales basta con la presentación de la cédula y la vigencia de la tarjeta profesional para demostrar que se encuentra incluido entre las profesiones liberales, teniendo en cuenta que los ingenieros civiles no estamos obligados a tener Registro Mercantil pues no somos considerados comerciantes.

3. **En el literal B ACREDITACION DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO**, en cuanto a lo solicitado para el director de Interventoría, el proyecto de término de referencia reza lo siguiente:

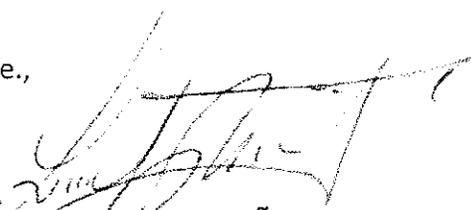
B. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

Recurso Humano	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Interventoría Dedicación 70 %	Profesional Ingeniero civil y/ o sanitario	10 años	Director de interventoría en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de interventoría con entidades públicas o privadas, en Consultorías relacionadas con obras civiles de Acueducto y/o Alcantarillado en perímetro urbano que sumen entre sí al menos el 70% del PO. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante.

En aras de lograr mayor pluralidad en el proceso, solicito respetuosamente que la experiencia sea igual a las de los demás profesionales, es decir que la sumatoria de los certificados de experiencia no sea del 70% sino del 50% del presupuesto oficial.

De antemano agradezco la atención y acogida a las anteriores observaciones.

Atte.,

  
**LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**  
**R.L. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS.**



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Observaciones a la invitación No. 035 de 2021**

---

contratacion@ibal.gov.co <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

5 de marzo de 2021, 9:26

---  
Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Observaciones a la invitación No. 035 de 2021**Fecha:** 2021-03-04 16:55**De:** PS LICITACIONES <ps.licitaciones@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co

Buen día,

Por medio del presente, remitimos observaciones a la invitación de la referencia:

1. Con respecto a la experiencia general, solicitamos se amplíe el requerimiento de "(...) *interventoría en obra civil de acueducto y alcantarillado en perímetro urbano*" a "(...) *interventoría en obra civil de acueducto y/o alcantarillado en perímetro urbano*", toda vez que la construcción

2. Con respecto a la experiencia específica, solicitamos se amplíe el requerimiento de "(...) *interventoría en obra civil de acueducto y alcantarillado en perímetro urbano*" a "(...) *interventoría en obra civil de acueducto y/o alcantarillado en perímetro urbano*".

Sugerimos respetuosamente que se amplíe el requerimiento y se permita aportar contratos de interventoría en obras de acueducto e interventoría en obras de alcantarillado por separado, toda vez que, por lo general, las entidades contratan por separado la construcción y/o rehabilitación de sistemas por separado. Adicionalmente, y, entendiendo que el objeto del contrato involucra tanto sistema de acueducto como sistema de alcantarillado, la entidad puede requerir que mínimo se presente un contrato por cada sistema; de esta manera, se garantizaría que los posibles oferentes acrediten experiencia en la interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o reposición de sistemas de acueducto y sistemas de alcantarillado.

Muchas gracias. Cordialmente,

--

ÁREA DE LICITACIONES

**PROSOLUCIONES S.A.S.**

Ingeniería y Consultoría / Engineering & Consulting

Tel. (57) (1) 7159348 - 3144366686

Calle 168 No. 9 - 11 IN610

Bogotá D.C. - Colombia

**SI NO ES NECESARIO NO IMPRIMA ESTE CORREO**

**TODOS SOMOS RESPONSABLES POR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

La información contenida en este e-mail y sus anexos, es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje y sus anexos, es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

The information in this e-mail is intended to be confidential and only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this e-mail by error, please immediately send back and delete the received message.



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Observaciones a la invitación No. 035-2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

5 de marzo de 2021, 9:26

---

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Observaciones a la invitación No. 035-2021

**Fecha:** 2021-03-05 08:44

**De:** FIFA Ingeniería, Servicios y soluciones SAS <fifaingenieria@gmail.com>

**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co

Buen día

enviamos observaciones para el proceso según asunto.

--  
Willington Tovar Sanchez  
Gerente y Representante Legal  
Cel. 3006777618

 **OBservaciones Ibal Inter.pdf**  
529K

Neiva, 04 de marzo de 2021

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
Secretaria General  
Ibague – Tolima

**Ref. Observaciones a la invitación No. 035-2021**

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

En el pliego de condiciones la entidad plasma lo siguiente:

**2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:**

**Se efectuarán pagos de la siguiente forma:**

El valor del contrato se cancelará a través de la suscripción por parte de supervisor e interventor de actas parciales y/o final. Estas actas reflejan el porcentaje de avance de la obra, y evidencia el recibo a satisfacción del supervisor y la interventoría del contrato. Por ello para su suscripción previamente se deberá presentar informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, y demás requisitos que se requieran en el sistema de gestión integral de la empresa y normativa interna. Para el trámite de cuenta estos documentos deberán presentarse aprobados con la presentación de la factura de cobro.

Se pagará al contratista el valor equivalente al **(90%)** del total del contrato mediante pagos parciales conforme al porcentaje de avance de la obra, y un valor equivalente al **(10%)** del valor total del contrato a través de la suscripción del acta de liquidación.

**NOTA 1:** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**NOTA 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los

documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL

Donde como posibles y futuros oferentes solicitamos:

Conceder un anticipo amortizable, en vista de que la forma de pago está concebido mediante acta parciales un primer pago de Anticipo mayor o igual 30% y el restante en acta parciales hasta el 90% del contrato, esta forma de pago permite conceder anticipo y amortizarlo porcentualmente en su totalidad.

Cordialmente,



FIFA  
INGENIERIA  
SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.  
NIT. 901.044.975-3

Willington Tovar Sánchez  
C.C. 7.714.907 de Neiva  
Gerente y Representante Legal  
NIT. 901.044.975



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA No. 035 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>

5 de marzo de 2021, 10:57

Para: Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA No. 035 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA**Fecha:** 2021-03-05 10:38**De:** bmingenieros Arquitectos <bmllicitaciones@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co**Cc:** bmingenierosarquitectos@gmail.com

Buenos días,

Estando dentro de los términos para hacer observaciones al proceso No. 035-2021 nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones:

1. Dentro de los perfiles para el personal, se exige para los profesionales sisoma, ambiental e hidráulico que estos tengan unas especializaciones y una experiencia determinada en años. La pregunta es si el numero de años exigido corresponde desde la fecha de graduación del pregrado?
2. La Certificación de inscripción en el sistema de información de proponentes del IBAL SIP donde se solicita y donde se hace esa inscripción?
  1. La experiencia solicitada de tres contratos que sumen dos veces el presupuesto oficial resulta bastante exigente por consiguiente y para que exista mayor pluralidad de oferentes agradecería se estudiara ampliar dicha experiencia a mas conrtratos .
  1. El Capital de trabajo que se exige igual o mayor al 100% del valor del contrato resulta demasiado elevado debido a la cuantía del contrato que teniendo en cuenta es de consultoría podría ser inferior. Por lo anterior agradecería se estudie bajar ese capital de trabajo al menos al 50% igualmente para no restringir tanto la participación de oferentes .
  1. La experiencia específica se está limitando solamente a redes de acueducto y alcantarillado Urbano , solicitamos se valide también la experiencia en interventorías a contratos de acueductos y alcantarillados

8/3/2021

Gmail - Fwd: OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA No. 035 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCI...

rurales teniendo en cuenta que estos incluyen actividades muy similares a las que se hacen en un acueducto urbano como son excavaciones, instalación de tuberías, accesorios, acometidas etc y donde las normas de instalación y demás son las mismas.

Agradeciendo su atención prestada,

Cordialmente,

Juan camilo Díaz  
BM INGENIEROS SAS



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Observaciones al Proceso - Invitación N° 35 de 2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

5 de marzo de 2021, 13:44

-----  
*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Observaciones al Proceso - Invitación N° 35 de 2021**Fecha:** 2021-03-05 12:36**De:** Gonzalo Andres Monje Garcia <gonzalo.monje@iehgrucon.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co**Cc:** Jaime Arturo Mendoza Vargas <jaime.mendoza@iehgrucon.com>

Cordial saludo

Ref. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Con respecto a proceso en referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Referente al numeral 3.4.3 *Documentos de Contenido Financiero*, solicitamos comedidamente disminuir el Índice de Liquidez, a, mayor o igual a 1.5, requisito que se ha venido solicitando en los procesos de contratación del IBAL SA ESP, en el presente año.
2. Referente al numeral 3.4.2 *Documentos de Contenido Técnico*, y específicamente sobre el profesional Asesor Hidráulico, solicitamos respetuosamente sean válidas las especializaciones, que correspondan a gerencia de construcción y gerencia de proyectos.

De otra parte, en la formación académica adicional para el profesional Asesor Hidráulico, solicitamos el requisito se cumpla de la siguiente manera:

"Adicional al posgrado habilitante presentar un título de especialización y/o magister y/o doctorado en ingeniería hidráulica, hidrología o afines".

3. Referente a la literal C. **Publicaciones Técnicas y científicas del equipo de trabajo puntuable 20 puntos**, solicitamos comedidamente se elimine dicho requisito de la presente invitación, para así, garantizar pluralidad de oferentes.

Cordialmente,

-----  
**GONZALO ANDRES MONJE GARCIA**

**Director Comercial**

Calle 82 No. 19A - 34 Piso 5

Tel: (+571) 747 0047

Móvil: (+57) 314 2579895

Bogotá D.C., Colombia

[www.iehgrucon.com](http://www.iehgrucon.com)

*No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario*



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Observaciones al proyecto de términos de referencia Concurso de Méritos No. AI-CMA-0301-2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

5 de marzo de 2021, 13:44

---

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Observaciones al proyecto de términos de referencia Concurso de Méritos No. AI-CMA-0301-2021

**Fecha:** 2021-03-05 12:21

**De:** Liseth Nieves <Maryori\_830@hotmail.com>

**Destinatario:** "contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

Buena tarde

Estando dentro de los términos contractuales me permito enviar las siguientes observaciones, al proyecto de términos de referencia Concurso de Méritos No. AI-CMA-0301-2021.

Cordialmente,

**Liseth Maryori Nieves Herrera**

Ingeniera civil

Cel. 320 642 7670

EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S

 **Observaciones al proyecto pliego de condiciones.pdf**  
156K

Ibagué, 05 de marzo del 2021

**Señores**  
**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y**  
**ALCANTARILLADO IBAL S.A ES.P. OFICIAL**  
**Ibagué – Tolima**

**REFERENCIA:** Concurso de Méritos No. AI-CMA-0301-2021 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

**ASUNTO: Observaciones al proyecto de términos de referencia**

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de términos de referencia del proceso en referencia:

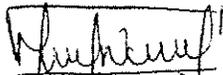
1. Solicitamos a la entidad hacer la inclusión de anticipo del 40% para el desarrollo del proyecto con el fin de brindarle equilibrio económico al adjudicatario.
2. En cuanto al numeral 3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Solicitamos a la entidad retirar la solicitud que para personas naturales exijan el registro mercantil ya que este corresponde a las personas jurídicas.

**3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Muchas gracias por su atención,

Cordialmente;



**LISETH MARYORI NIEVES HERRERA**  
**CC. 1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO**



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: OBSERVACION INVITACION No. 035 DE 2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

5 de marzo de 2021, 13:45

---

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**OBSERVACION INVITACION No. 035 DE 2021

**Fecha:**2021-03-05 11:37

**De:**Jaime Orlando Vélez Osorio <jvelezo@hotmail.com>

**Destinatario:**"contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

En atención al numeral 2.7 FORMA DE PAGO de los prepliegos de la invitación del asunto, me permito solicitar de manera respetuosa se considere la inclusión de un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Ing. Jaime Orlando Vélez Osorio  
CC. 93367386



Milena Cruz &lt;cruzalzteabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN 035 DE 2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: cruzalzteabogados@gmail.com

5 de marzo de 2021, 18:35

---  
*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** OBSERVACIONES TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN 035 DE 2021**Fecha:** 2021-03-05 16:07**De:** Constructora Molina <construtoramolinasas@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co--  
**CONSTRUCTORA MOLINA S.A.S.**  
**ARMANDO MOLINA CHADID**  
*Representante legal**Altos de San José Mna A Casa 1 Mocoa - Putumayo*  
*Cel 3103056294*Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com) **Oficio observaciones IBAL.pdf**  
107K



**CONSTRUCTORA MOLINA SAS**

Arquitectura e Ingeniería

Mocoa, 05 de marzo de 2021

Señores

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A.  
E.SP OFICIAL**

Ibagué

**REFERENCIA:** Invitación N° 035 de 2021 – Modalidad Invitación pública por cuantía mayor a 1000 SMLMV, OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución de obras de rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los distritos hidráulicos del perímetro hidro sanitario del IBAL SA ESP oficial en la ciudad de Ibagué

Muy respetuosamente me permito enviar la siguiente observación al proyecto de términos de referencia:

Solicito modificar la forma de pago del contrato de interventoría así: Un anticipo correspondiente al 40% inicial, pagos parciales por el 50% restante de acuerdo al avance de obra y un pago final del 10% previa firma del acta de liquidación.

En espera de respuesta positiva.

Atentamente,

**ARMANDO ALONSO MOLINA CHADID**

Representante legal CONSTRUCTORA MOLINA S.A.S.

Carrera 12 A # 6A - 45 Urb. Altos de San José  
3103056294  
construtoramolinasas@gmail.com  
Mocoa - Putumayo

**Asunto:** OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN 035 DE 2021

**Fecha:** 2021-03-05 15:46

**De:** "Cristian rueda" <[crueda@hipsitec.com](mailto:crueda@hipsitec.com)>

**Destinatario:** <[contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co)>

Señores

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.**

Ref.: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN 035 DE 2021

Asunto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE

Respetados señores

Adjunto se envían observaciones realizadas al PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN 035 DE 2021.

Muy cordialmente,

HIPSITEC

Barranquilla 05 de marzo de 2020

Estimados Sres:

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.**

Asunto: **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN 035 DE 2021. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE "**

Respetados señores:

Por la presente nos permitimos solicitar las siguientes observaciones:

1) Para el numeral 3.4.4.14 Experiencia general del proponente, literal b. se solicita:

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

Se solicita a la entidad que la experiencia del proponente pueda ser certificada con contrato y actas de terminación del contrato de interventoría o con certificados emitidos por el contratante, siendo estos soportes suficientes para demostrar que la actividad de interventoría fue realizada.

Agradeciendo de antemano su respuesta

Atentamente,

HIPSITEC



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA No. 035-2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: cruzalzateabogados@gmail.com

5 de marzo de 2021, 18:36

---

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA No. 035-2021**Fecha:**2021-03-05 15:40**De:**JCBINGENIERIA JCB <jcbingenieria@hotmail.com>**Destinatario:**"contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

Cordial saludo,

Revisado el proyecto termino de condiciones de la invitación referida agradezco se estudie ampliar la experiencia para el asesor Ambiental que pueda ser Ingeniero Forestal teniendo en cuenta que si tiene la especialización en ambiental puede cumplir perfectamente las funciones allí señaladas, además que dentro de los otros profesionales hay ya ingenieros civiles y/o sanitarios .

De igual forma, solicito se estudie ampliar la validación de la experiencia de todos los profesionales también con proyectos de construcción de obras de acueducto y alcantarillado ya que actualmente el pliego solo da validas a únicamente contratos de consultoría.

Cordialmente,

Juan Carlos Bonilla M.  
Ing. Civil



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Solicitud de Observaciones Proceso No. 035 de 2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: cruzalzateabogados@gmail.com

5 de marzo de 2021, 18:37

---

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Solicitud de Observaciones Proceso No. 035 de 2021**Fecha:** 2021-03-05 15:33**De:** liciproyectos 2019 <liciproyectos2019@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Asunto: Solicitud de Observaciones al proceso No. 035 de 2021 cuyo Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

detallando el plazo de ejecución del proyecto el cual son 210 días calendarios o en su defecto 7 meses de ejecución, adicional el valor del presupuesto oficial, como interesados en esa convocatoria solicitamos a la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, otorgar un anticipo del 40% los cuales se amortizan de las actas parciales hasta completar el 90% de ejecución del proyecto, considerando que las actuales circunstancias de la pandemia han afectado la economía nacional y muy concretamente el sector de la construcción.

Actualmente existen modalidades como una Fiducia con la cual las entidades ven totalmente protegidos los recursos públicos y/o privados y con esto facilitan el flujo económico en la ejecución de la obra.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a una positiva respuesta.

Atte.

Marcela Cruz  
Ing. Grupo de Licitaciones  
M&M



Milena Cruz &lt;cruzalzateabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: OBSERVACIONES INVITACIÓN 035-2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: cruzalzateabogados@gmail.com

5 de marzo de 2021, 18:37

---

*Secretaría General*

*IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**OBSERVACIONES INVITACIÓN 035-2021

**Fecha:**2021-03-05 14:59

**De:**MIGUEL ROBLES <miguelroblessas@gmail.com>

**Destinatario:**contratacion@ibal.gov.co

--

**Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero**

Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S

NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R

Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessas@gmail.com

Mocoa - Putumayo

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

 **oficio IBAL.pdf**  
132K

# MIGUEL ROBLES S.A.S.

*Servicios Profesionales en Ingeniería Civil  
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías*

Mocoa, 05 de marzo de 2021

Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Ibagué - Tolima

Referencia: INVITACIÓN N° 035

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

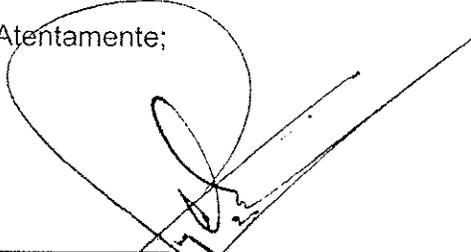
Cordial saludo

Teniendo en cuenta la revisión del proyecto de términos de referencia del proceso en referencia me permito presentar la siguiente observación:

- En el ítem 2.7 Forma de pago del contrato manifiesta que: "se pagará al contratista el valor equivalente al (90%) del total del contrato mediante pagos parciales conforme al porcentaje de avance de la obra, y un equivalente al (10%) del valor total del contrato a través de la suscripción del acta de liquidación, solicito modificar la forma de pago así: "se pagará un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, el valor equivalente al (40%) del total del contrato mediante pagos parciales conforme al porcentaje de avance de la obra y un equivalente al (10%) del valor total del contrato a través de la suscripción del acta de liquidación.

Agradezco su atención.

Atentamente;



NOMBRE DEL PROPONENTE: MIGUEL ROBLES SAS  
Representante legal: MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO  
Cedula: 18.127.821 de Mocoa  
M.P.: 63202-81740 QND  
Dirección: Calle 10 # 4-51 B/ José María Hernández - Mocoa  
Dirección de correo electrónico: miguelroblessas@gmail.com  
Celular: 3102768765



Milena Cruz &lt;cruzalzteabogados@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Observaciones al proceso 035 DE 2021**

1 mensaje

---

**contratacion@ibal.gov.co** <contratacion@ibal.gov.co>  
Para: cruzalzteabogados@gmail.com

6 de marzo de 2021, 11:13

---

*Secretaría General**IBAL SA ESP OFICIAL.*

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Observaciones al proceso 035 DE 2021**Fecha:** 2021-03-05 21:21**De:** Diego Sanabria <das.proyectos.ingenieria@gmail.com>**Destinatario:** contratacion@ibal.gov.co

Buen día,

Una vez revisado el proyecto de pliego de condiciones, específicamente la Sección 4.2.2 "Experiencia del equipo de trabajo", se solicita respetuosamente a la entidad, sea revisado y modificado el perfil del Asesor Hidráulico de:

- **"Magister y/o doctor en INGENIERIA HIDRAULICA" a "Magister y/o doctor en ingeniería hidráulica, hidráulica o afines".**

Esto como se puede apreciar, limita al proponente a un solo perfil profesional y no tiene en cuenta los criterios del puntaje del ítem anterior. Aquí es importante señalar que, como lo establece el MEN (Ministerio de Educación Nacional) según la clasificación establecida en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, expedida por el Congreso de la República de Colombia, existen diferentes perfiles profesionales que pertenecen a la misma área de estudio, ya que abordan los mismos núcleos de conocimiento, como por ejemplo, el "Ingeniero hidráulico, hidráulico, recursos hidráulicos y afines".

Finalmente, se solicita a la entidad sea modificada la evaluación ponderada de los 100 puntos, de la siguiente forma:

- **10 puntos por cada año de graduado como magister y/o doctor en ingeniería hidráulica, hidrología o afines, hasta un máximo de 10 años.**

Esto con el fin de promover una mayor pluralidad y participación por parte de los proponentes, lo cual es en otras palabras, lo que se busca con el sistema de compra y contratación pública.

Cordialmente,

Ing. Diego Alejandro Sanabria  
**Magister en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos**  
**Asesor licitaciones**  
Project Manager Profesional (PMP®) - Number: 2793537  
Cel. 3023035567

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)